

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0167/19**

**VISTO:**

La solicitud de vecinos del barrio Islas Malvinas de la ciudad cabecera, respecto de la implementación de medidas de seguridad por exceso de velocidad vehicular; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de este Concejo considerar las peticiones comunitarias, aún más cuando se tiende a garantizar el tránsito y proteger la vida de los peatones.

Que las lomadas u otras medidas contribuyen a la precaución en la manera de transitar, máxime en la zona que se reclama existe una plaza en la que los niños del barrio juegan cotidianamente.

Que por Ley Provincial 12.582 prevé para estos casos reductores de velocidad en cruces peligrosos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas  
===== correspondientes analice la colocación de mesetas reglamentarias o las  
medidas preventivas que considere oportunas sobre la calle Islas Malvinas en las  
inmediaciones de la Plaza Rubén Álvarez.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0066/19**